

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**6923** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el Estudio Puntual de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación en Calle Rincón de las Eras, nº 1 parcela B ref. catastral 4694145VK1949S0001BB colindante con la A-6 a la altura del p.k. 39+558 en el ramal de enlace con la carretera M-601 en el término municipal de Collado Villalba (Madrid).*

Con fecha de 22 de febrero de 2024 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar provisionalmente Estudio Puntual de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación en Calle Rincón de las Eras, nº 1 parcela B ref. catastral 4694145VK1949S0001BB colindante con la A-6 a la altura del p.k. 39+558 en el ramal de enlace con la carretera M-601 en el término municipal de Collado Villalba (Madrid) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

o Delimitar como tramo urbano el tramo del ramal del enlace de la A-6 con la M-601 a la altura del p.k. 39+558 colindante con la parcela de referencia catastral 4694145VK1949S0001BB calle Rincón de las Eras nº 1.

o Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente en el municipio, esto es, el Plan General de Collado Villalba de 2001, según plano adjunto.

o Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación a 3 m del ramal del enlace de la A-6.

o Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros del ramal del enlace de la A-6.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

o Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Collado Villalba a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

o Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Collado Villalba a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

La referida resolución y demás documentación estarán disponibles en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Madrid, 23 de febrero de 2024.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A240007992-1